BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Puebla, ?3. BURGOS, — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cls. — Atrasado: 50 cls. — Suscripción: Trimestre: 22'50 pcsetas.

AÑO IV

JUEVES, 16 MARZO 1939. — III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 75

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 9 de marzo de 1939 habilitando como Prisión Central el edificio de la Tabacalera de Santander. Página 1522.

Otra de 9 de marzo de 1939 disponiendo los documentos que han de acompañarse a la instrucción de expedientes de nacionalidad.—Página 1522.

Otra de 11 de marzo de 1939 nombrando Jefe de Servicios habilitados a tres funcionarios del Cuerpo de Prisiones.—Página 1523.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 14 de marzo de 1939 disponiendo que las operaciones de crédito que realicen la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Madrid no estén sujetas al límite de 500.000 pesetas que establece el Decreto de 23 de junio de 1938.—Página 1523.

Relación de los señores que han sido aprobados en los exámenes que se están celebrando para el Concurso de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.—Págs. 1523 a 1526.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden de 4 de marzo de 1939 separando del Cuerno de Emigración al Jefe de 2.ª Clase D. Adolfo Navarrete y Navarrete — Página 1526.

Otra de 13 de marzo de 1939 fijando los derechos de Registro de las entidades aseguradoras de accidentes del trabajo en los ejercicios de 1936, 1937 y 1938.—Paginas 1526 y 1527.

Otra de 14 de marzo de 1939 dictando normas para el pago del subsidio familiar a empleados y trabajadores del Estado, provincia o Municipio.—Páginas 1527 y 1528.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

Destinos.—Orden de 15 de marzo de 1939 confirmando en sus actuales destinos al General de División D. José Moscardó Ituarte y otros Generales de División y de Brigada —Página 1528.

Otra de 15 marzo 1939 id. id. al General de División don Enrique Cánovas Lacruz.—Página 1528.

Otra de 15 marzo 1939 id. en su actual destino al Géneral de Brigada D. Luis García Ruiz.—Pág. 1523. Empleos honorificos..—Orden de 9 de marzo de 1939 confiriendo el empleo de Alférez honorario de In-

genieros al Ingeniero del I. C. A. I. don Benieno Quiroga López Vázquez.—Página 1528.

Escala Complementaria.—Orden de 13 de marzo de 1939 pasando a la Escala Complementaria del Ejército al Comandante de Caballería D. José Ortin Muñoz.—Página 1529.

Retiros.—Orden de 15 de marzo de 1939 disponiendo el pase a la reserva y asignándole haber pasivo, al Coronel de la Guardia Civil D. Ramón González López.—Página 1529.

MARINA

INTERVENCION DE MARINA.—Orden de 14 de marzo de 1939 disponiendo que el personal del Cuerpo de Intervención de Marina vista uniforme militar. Página 1529.

Ascenso.—Orden de 13 de marzo de 1939 ascendiendo a Teniente provisional de Infantería de Marina al Alférez D. Ramón Estrada.—Página 1529.

Asimilación.—Orden de 13 de marzo de 1939 asimilando a Teniente Médico provisional a D. Juan Roquette.—Página 1529.

Ayudante.—Orden de 13 de marzo de 1939 nombrando Ayudante personal del Vicealmirante Excelentísimo Sr. D. Manuel Ruiz de Atauri al Comandante Auditor D. Eduardo Callejo.—Página 1529.

Destino.—Orden de 14 de marzo de 1939 destinando al Estado Mayor de la Armada al Contralmirante Exemo. Sr. D. Ramón Agacino y Armas.—Pág. 1529.

Habilitación.—Orden de 11 de marzo de 1939 habilitando de Capitán al Teniente de Infantería de Marina D. Juan Soler.—Página 1529.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos.—Orden de 14 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisiona de Infantería D. José Garbayo y otros.—Página: 1529 y 1530.

Otra de 14 marzo 1939 id. al Alférez provisional de Infanteria D. Antonio López y otros.—Pgs. 1530 y 1531

Otra de 14 de marzo de 1939 confiriendo el empleo de Alférez provisional de la Milicia de F. E. T. y de las JONS a D. José Blanco Salas.—Página 1531.

Otra de 14 de marzo de 1939 id. al Alférez provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. D. Fernando Diez Fresno — Página 1531.

Otra de 14 de marzo de 1939 confirmando en el empleo de Sargento provisional de Infantería a don Julio Díaz Taza.—Página 1531.

Orden de 14 de marzo de 1939 confirmando en su empleo y confiriendo el de Capitán de Comple-

mento y Capitán provisional de Infanteria a los Capitanes y Tenientes D. Juan Moreno y otros --

Página 1531.

Otra de 14 de marzo de 1939 confirmando en su empleo y confiriendo el de Teniente de Complemento y Teniente provisional de Infanteria a los Tenientes y Alféreces de las Escalas y Armas que cita.—Páginas 1532 y 1533.

Otra de 14 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Artillería D. Amalio Marichalar.—Página 1533.

Otra de 14 de marzo de 1939 id. de Sargento provisional de Artillería al Cabo de dicha Arma Juan Gómez de Molina y ctrcs.—Página 1533.

Otra de 14 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros don Francisco Mollera Moreno.—Página 1534.

Otra de 14 de marzo de 1939 id. al Auxiliar de 1 : de Intendencia D. Rafael Jurado,-Pagina 1534. Destinos.—Orden de 15 marzo 1939 dest gando al Ve terinario 1.º D. Patricio Alonso y otros.—Pág. 1524 Oficialidad de Complemento (Ascensos).-Orden de 11 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Ofic al 2º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Angel Colmeiro.—Página 1534. Otra de 11 de marzo de 1939 id. al id. D. Fernando Vazquez Dominguez.—Página 1534.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

CURSOS.—Orden de 15 de marzo de 1939 modifican. do la convocatoria del último curso para la formación de Capitanes provisionales de Ingenieros en San Sebastián.—Página 1534.

GOBIERNO DE LA NACION

TICIA

ORDEN de 9 de marzo de 1939 habilitando como Prisión Central el edificio de la Tabacalera de Santander.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Prisión habilitada en el antiguo edificio de la Tabacalera de Santander quede constituída como independiente, con el carácter de Prisión Central, para el cumplimiento de penas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 9 de marzo de 1939.-III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ **AREVALO**

ORDEN de 9 de marzo de 1939 disponiendo los documentos que han de acompañarse a la instrucción de expedientes de nacionalidad.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 29 de abril de 1931, que estableció las normas a que se someterian en lo sucesivo la instrucción de los expedientes necesarios para obtener la nacionalidad española las personas que hubieren ganado vecin. dad en territorio español, omitió en su articulado la referencia a los documentos precisos para promover el expediente, así como a los responsabilidad criminal sometidal

cunstancias especiales previstas tuviera por delitos políticos, los en el Decreto mencionado.

En su virtud, dispongo:

El extranjero que para el efecto de obtener la nacionalidad españela desee justificar su vecindad, deberá, al promover el oportuno expediente en el Juzgado Municipal de su residencia, acompañar los siguientes documentos:

1.2—Certificación de nacimiento del solicitante, o documento cquivalente, según la ley de ori-

gen.

2.9 - Certificación acreditativa de ser mayor de edad, y si se tratare de una mujer, acreditativa del mismo extremo y de su estado civil.

3.º-Certificación de la partida o acta de matrimonio y de la de nacimiento de la mujer, respecto del solicitante varón y casado, y en su caso, respecto de todo solicitante, sin distacción de sexo, certificación de los hijos que tuviere bajo su patria potestad.

4.9-Certificado del Cónsul de su nación en la localidad, expresivo de gozar el solicitante de la plena capacidad legal y de estar inscrito en el Registro de naciorales del mismo.

5.º-Certificación que acredite haber cumplido el solicitante varon el servicio militar o haber III Año Triunfal. sido declarado exento, o de no exigirse tal obligación, en el país de que sea súbdito.

6.º—Certificación que justifi-l'ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacio que no tener pengiente en su país | nal de los Registros y del No-

MINISTERIO DE JUS-1 necesorios para justificar las cir-, a extradición, especificando, si la hechos que la motivaron y la penalidad correspondiente a éstos.

7.9-Certificado del Registro Central de penados y rebeldes re-

lativo al interesado.

8.2-Certificación de la Autoridad local correspondiente, acreditativa de observar el interesado buena conducta.

9.2-En caso de solicitarse la d'ecloración de vecindad por la concurrencia de alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 3.º, se acompañarán también los documentos justificativos de las mismas.

Los certificados de las Autoridades o Consulados extranjeros deberán presentarse legalizados v traducidos por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntas Exteriores o por los Consules respectivos, y la justificación de los diferentes extremos que han de ser objeto de los mismos documentos podrá suplirse por medio de una sola certificación comprensiva de todos ellos expedida por el Consulado General en España de la nación de que proceda el extranjero.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 9 de marzo de 1939.-

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

ORDEN de 11 de marzo de 1939 nombrando Jefe de "Servicios habilitados" a tres funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a la Or-den de este Ministerio fecha 30 de abril de 1938, he acordado que la escala especial de "Jefes de Servicios Habilitados" de la Sección directiva del Cuerpo de Prisiones quede aumentada con los siguientes funcionarios cuyos respectivos puntos de destino a continuación se expresan:

Don Andrés Ferreras Yáñez,

Valencia.

Don Antonio Herrero Garcia, Colonia Penitenciaria del Dueso. Don Aurelio Valdeon del Olmo, Madrid.

Lo digo a V. I. para su cono-

cimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 11 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.

> TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

MINISTERIO DE LA GO-BERNACION

ORDEN de 14 de marzo de 1939 disponiendo que las operaciones de crédito que realicen la Dipu tación y el Avuntamiento de Madrid no estén sujetas al lími te de 500.000 pesetas que esta blece el Decreto de 23 de junio de 1938.

En atención a las circunstancias que concurren en la Diputación provincial de Madrid y en el Ayuntamiento de dicha capital, y de conformidad con lo establecido en el artículo doce del De-creto de 23 de junio de 1938 y en el artículo único del de 5 de enero último, referentes al régimen transitorio de Corporaciones locales en territorios próximos a ser liberados, este Ministerio ha teni-Co a bien disponer:

'Articulo único. — Las operaciones de crédito que realicen la Dirutación provincial y el Ayuntamiento de Madrid, a tenor de lo dispuesto en la regla quinta del articulo noveno del Decreto de 23 de junio de 1938, no esterán sujetas al limite de quinientas mil pe-

4 5 Tiles

setas que en dicho precepto se previene.

Burgos. 14 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.

SERRANO SUÑER.

Relación de los señores que han sido aprobados en los exámenes que se están celebrando para el Concurso de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Hasta el dia 7 de febrero de 1939, con arreglo a las normas establecidas en la Orden ministerial publicada en el BOLFTI'N OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 1.º de octubre de 1938, figurando en la misma por el orden en que fueron examinados en virtud de la Orden fecha 10 de los corrientes, publicada en el BOLE TIN OFICIAL DEL ESTADO techa 12 del actual, hasta su propuesta definitiva, habiendo sido excluidos los concursantes que con posterioridad a haber sido admitidos a examen se recibieron informes desfavorables de los mismos.

- 2.-D. José Rodriguez Amorrotu.
- 26.—D. Agustin Camacho Revelo.
- 28.-D. Rosendo Freire Pita. 30.-D. Miguel Rodriguez Garcia.
- 32.-D. Adrián Doncel Martín. 37.-D. A po li nar Mendizábal
- Coronado. 38.-D. Manuel Ara Perie.
- 43.-D. Secundino Fuertes Cas-
- 45.-D. Virgilio Vázquez Garcia.
- 46.-D. Modeste Martinez Culell.
- 47.-D. Longinos Rodriguez Sánchez.
- 49.-D. Waldo López Mazaira.
- 53.—D. Alfonso Valenzuela Martinez.
- 54.—D. Andrés Rodríguez Velasco.
- 60.-D. Manuel Martin Giorla. 62.-D. Serafin Alvarez Muñoz
- 64.-D. Nemesio Muñoz Garcia.
- 70.-D. Conrado Delso Pérez.
- 75.-D. Constantino Ortiz de la Cuesta.
- 76 -D. José Freire Cedrón.

- 77.-D. Moisés Tejerizo Figue. roa.
- 80.-D. Rafael Lopez Rosales. 98.-D. Anesio Pastrana Serrano.
- 100.-D. Félix Santos Gaton.
- 102.-D. Mariano Vicente Garcia Ayuso.
- 106.-D. José Luis Carreño. 111.-D. José Andrés Sánchez
- Garcia.
- 123.-D. Edmundo Page Rodriguez.
- 130.-D. Rafael Mateo Bernard. 139.-D. Rafael Ortega Rami-
- 142.-D. Juan Garrido Holgado 151 - D. Camilo Montero Ro-
- dríguez 153. D. Esteban Camp Ven-
- tura. 158.—D. Manuel Oria del Co-
- llado.
- 167.-D. Manuel Martinez Martinez.
- 170.—D. Francisco Sanz Mozas.
- 171.-D. Manuel Fernández González.
- 172.-D. Aurelio Castro Tramón.
- 180.-D. Aniano Falcon Calle.
- 181.—D. José Ruiz Cuenca.
- 186.-D. José Romero Magariño 191.-D. Eduardo Llorente Lo-
- 197.-D. Jesús Mateo Colino.
- 199:-D. José Veiga Fraga: 212.-D. Francisco Casas Alon-
- 215.-D. Tomás Echegoyen Gil.
- 221.-D. Carlos Barrasa Urdiales.
- 223.-D. Saturnino Rojo Fernández.
- 232.-D. Manuel Gómez de la Mata Valderas.
- 236.-D. José Fernández Fernández.
- 238.—D. Fermin Ceresuela Buerva.
- 240.—D. Francisco San Alvaro Otero.
- 242.-D. Manuel Múñiz Dominguez.
- 243.-D. Eduardo Ortega Ortiz.
- 244.-D. Ramón Huerta Aguilar 247.-D. José Ipola Delgado.
- 248.—D. Anastasio Vaquero Galindo.
- 251.-D. José Rodriguez González.
- 258.—D. Constantino Vázquez Avelleira.
- 262.—D. Juan Navarro Cortés.

- 263.-D. Luis Vaquero Galindo. 267.-D. Víctor Vidaurre Ga
 - nuza.
- 268.-D. Cesáreo Baladrón González.
- 273.-D. Angel Díaz Barragán. 276.-D. Luis Diaz Martin.
- 277.-D. Ignacio Caballero Alonso.
- 278.-D. Pedro Cabarrocas Martín.
- 279.-D. Teodoro Ortiz de la Cuesta.
- 285.-D. Alfredo Miguel Piñuela.
- 288.-D. Antonio García de las Bayonas Arias.
- 289.-D. Juan José Pérez Sinis. 303.-D. Honorio Palomar Molinero.
- 309.-D. Alfonso Lázaro Núñez
- 317.—D. Julián Martínez Ortega 323.—D. Salvador Núñez Grimaldos.
- 329.—D. José Vicuña Palacios.
- 342.-D. Carlos Rodriguez Varela.
- 353.-D. Luciano López Rodríguez.
- 356.—D. Vicente Rojo Martínez
- 368.—D. José Sánchez Alvarez. 369.-D. José María Pizarro Cuadrillero.
- 373.-D. Carlos Fernández de la Reguera Presa.
- 376.-D. Julián del Caño Fermoso.
- 379.-D. Darío Vázquez Respi-
- 380.-D. Vicente Cabrerizo Gómez.
- 383.-D. Manuel Cichoncha Donosó.
- 388.-D. Florencio Collantes Vicario.
- 390.—D. Ramón Martín Pascua. 404.-D. Felipe Palomares Platel.
- 405.-D. Fernando Iñigo Herrero.
- 412.-D. Jesús Requejo Requejo 414.-D. José Mariano Pascual.
- 418.-D. O ren cio Veremundo Marañón Platero.
- 424.-D. José Carreras Carrera. 427.-D. Antonio Piqueras Gon-
- zález. 439.-D. Victor Moñivas Maroto.
- 440.—D. Miguel García Sobrino 452.-D. José Rodríguez Lamelas.
- 454.-D. Mariano Oliver Alberti.
- 455.-D. José Carabaza Polanco

- 463.-D. Godofredo Luengo Prieto.
- 474.-D. Constantino Sánchez Cobaleda.
- 485.-D. José Vez Villar.
- 491.-D. Eugenio Rodríguez Otero.
- 493.-D. Santiago Ropiñón Ropiñón.
- 502.—D. Ildefonso Pallarés Cabo.
- 504.-D. Emeterio Encinas Conde.
- 509.—D. Francisco Rodríguez Delgado.
- 511.-D. Domiciano Bravo Valle.
- 512.-D. Ramón Pérez Pardo.
- 513.-D. Victoriano Provencio
- Domínguez. 517.—D. Pedro Llamas Turiel. 520.—D. José Cano Gañán.
- 521.-D. Luciano Pérez García.
- 536.-D. Manuel Blanco Hernández.
- 538.-D. Nicolás Ballesteros Blázquez.
- 541.-D. Justino Cañivano Cabello.
- 542.-D. Cándido Sánchez Nachón.
- 543.—D. Mariano García Crispin.
- 545.-D. Pedro Calderón de la
- Barca Pérez. 547.-D. Angel- Gutiérrez Elizalde.
- 556.-D. Miguel Montero Neria.
- 562.-D. José Medina López.
- 571.-D. Castor Alonso Gómez. 573.-D. César Santiago Fernández Terrado.
- 575.-D. Juan Bautista Martin López.
- 577.-D. Daniel Ríos Puebla.
- 584.-D. Manuel Barrientos Herrera.
- 588.-D. Sergio Lipizcua Urriza.
- 591.-D. Alvaro Garcia del Pozo.
- 593.-D. Luis García Fonseca.
- 597.—D. José Nogales Solis. 603.—D. David Jiménez Fernández.
- 604.—D. Rafael Iglesias Sánchez.
- 605.-D. Antonio Lorenzo del Castillo.
- 610.-D. Juan Bautista Cabanell Fuste.
- 627.-D. Ramón Pérez Gil.
- 636.—D. Manuel Cabello vero.

- 639.-D. Tomás Marco Ibáñez. 640.-D. Juan Manuel Lacarta Caballero
- 645.-D. Antonio Prieto Cambra.
- 646.—D. Virgilio Martinez Campos.
- 657.-D. Segundo Alvarez López.
- 661.—D. José González Martínez.
- 677.—D. Juan José Latorre Blasco.
- 683.—D. José Estévez Peñuelas. 693.-D. Antolin Vena Carpintero.
- 700.—D. Virgilio Roza Roque. 702.—D. Salustio Francisco Aré-
- chaga Veloso. 704.-D. Jesús del Barrio Calvo.
- 710.-D. Francisco Azcona Rivero.
- 712.-D. Julián de la Cruz Diez. 717.-D. Aureo Sanz Montes.
- 723.—D. Jaime Quintana Blan-
- CO. 727.-D. Andrés Barriga Galla-
- rosa. 731.-D. José Antonio García
- driguez.
- 734.—D. Jesús Rodríguez López.
- 737.-D. Ezequiel Gómez Cacho.
- 740.—D. Vicente Fernández Cla-
- vijo. 746.—D. Luis Herrejón Estébanez.
- 747.-D. Eugenio Yuste González.
- 761.-D. Manuel Santillán Sánchez.
- 762.-D. José Navarro Herrero.
- 778.—D. Antonio Diaz Taboada 779.—D. Fernando Domínguez
- Arenas. 780.—D. Paciano Fernán de z
- Martin. 783.-D. Esteban Leon Almenara.
- 787.-D. Eduardo Castaño de la Fuente.
- 822.—D. Tomás Muñoz Ciudad. 825.—D. Nicolás López Gómez.
- 829.—D. Manuel Zarapico Romero.
- 845.-D. Nemesio Díaz Domínguez.
- 860.—D. José Saura Casasús.
- 872.-D. Ignacio García Martín. 873.—D. Faustino Arnáiz Cama-
- rero. 880.-D. José Cabrero Gallego.

890D.		Hernández	Igle-
903.—D.	sias. Tomás	: Hernández	: Te-

918.-D. Benedicto Arturo Soti-

llo Veleda. Fernández 924.—D. Domingo Alvarado.

933.-D. Angel Vicente Hernández.

939,-D. Anisio Martín Aguado. 943.—D. Octavio Marin Zapatero.

955.-D. Leocadio Pérez Hernández.

957.-D. Máximo Corvinos Lacasa.

958.-D. José Gómez Vázquez. 962.-D. José Tejedor Alonso.

970.-D. Manuel Gómez Delgado.

971.-D. Regino Salgado Bravo. 974.-D. Carlos Montero Diez.

998.-D. Mariano Rueda Rami-

991.-D. Francisco del Fraile Temprano.

994.-D. Agustín Piñón Benito. 995.-D. Frutos López Sanz.

998.-D. Eduardo Biedma Biedma.

1.002.-D. Enrique Murciano de las Cuevas.

1.010.-D. Carlos Alonso Jiménez.

1.032.—D. Ramón López Suárez. 1.036-D. Antonio Manuel Ferrer. Acin. -

1.040.—D. Adeanedo Campo Bár-

1.049.-D. Miguel Tomé Román. 1.056.-D. Sandalio Atienza Gutiérrez

1.059.-D. Juan Martin Ibáñez.

1.061.—D. Juan Mozo Lomillos.

1.065-D. Antonio Armada Alvare7

1.068.-D. Antonio García Martin.

1.077.—D. José Ignacio Abalía Santander.

1.078.—D. Cayo Posteguillo Lacalle.

1.086.—D. Plácido Manuel García del Rosario.

1.101.—D. Emilio Sáenz Díez.

1.131.—D. Antonio Moral García. 1.138.—D. Gregorio Oropesa Martín.

1.139.—D. Amancio Calvo Calvo. l.141.—D. Vicente Casanova González.

1.142.-D. Enrique Carrasco Prie-

1.144.—D. Jaime Alarcón Briales. 1.147.-D. Agustín Manuel de la Torre Guerra.

1.158.—D. José Casillas Rodriguez.

1.164.—D. José María Alonso Diaz.

1.167.-D. Julián Prieto Cayón.

1.175.-D. Amador Gutiérrez Gutiérrez.

1.178.—D. Julián Hernández Pizarro.

1.197.-D. Juan Asensio Sánchez. 1.206.-D. Antonio Cabrero Gallego.

1.210.-D. Argimiro Castro Iuáręz.

1.224.-D. Emilio García Pérez. 1.236.-D. Angel Rojo Carnero.

1.237.-D. Gerardo Arribas Varo-

1.250.-D. Juan Calvo González. 1.256.-D. Lorenzo Pérez Aleixit.

1,266.—D. Félix Gabriel Basas Sanz.

1.271.-D. Gabriel González Carballido.

1.275.-D. Julio Pérez de Andrés. 1.276.-D. Manuel Dacal Hernán-

1.288.-D. Teodosio Mesonero Valverde.

1.020.-D. Miguel Hervella Urdá- 1.291.-D. Higinio Sánchez Fuentes

1.302.—D. José Santiago Seco. 1.305.—D. Bienvenido Cabrero

Alonso.

1.310.—D. Fortunato Suárez Iri-

1.313.—D. Vicente Oltra Giner.

1.322.-D. Juan Peso Segura. 1.343.-D. Bernabé Espila San Miguel.

1.363.-D. Jaime Comprubi Guitart.

1.364.-D. Luis Delgado González.

1.366.-D. Emilio Múgica Iza. 1.378.-D. Julio Diz Núñez.

1.383.-D. Agustin Fernández Rodriguez.

1.410.-D. Angel Palencia Conde. 1.414.-D. Clemente Cartier Ho-

lynski. 1.419.-D. Benito Bermejo Braga-

do. 1.422.-D. Luis Herrera Rodri-

guez. 1.430.-D. Angel de Pablo Cha-

pado. 1.432.—D. José Francisco Estévez.

1.453.—D. Victorino Alvarez Alonso.

1.462.-D. Juan Fernando Pelletier Román.

1.474.—D. Nicanor Díaz Castro. 1.485.-D. Pedro López Mazón.

1.488.—D. Rodrigo limena lime-

1.493.-D. Fernando Juan Franco. 1.498.-D. Servando Crespo Mojón.

1.511.-D. Modesto Jurado Horrillo.

1.513.-D. Claudio Velavos Velavos.

1.515.-D. Juan José Feria Guijarro.

1.522.-D. Faustino Escolar Cilleruelo.

1.523.-D. Miguel Gonzalez Rodríguez.

1.536.—D. Raul Ortega González. 1.546.—D. Mariano Galán Blanco.

1.549.—D. Francisco Manso Pérez.

1.580.—D. Félix Corral Barriuso. 1.587.-D. Maximino Armanzan-

zas Maeztu. 1.598.-D. Emilio Marin Pérez.

1.601.-D. Luis Abia del Prado.

1.607.-D. Manuel García Lucena. 1.631.—D. Julio Veci Terán. 1.635.—D. Isidoro García Díaz.

1.640.-D. Julio Alonso Herrero.

1.645.—D. Manuel Gutiérrez Crespo.

1.660.-D. Salvador Ayala López. 1.662.—D. Julián Ruiz Esnoz.

1.663.—D. Licinio Molinero Errázquin.

1.666.—D. Gaspar Castaño Pintado.

1.672.—D. Antonio Gil Morales.

1.674.—D. Antonio Cativiela Apuntate.

Hornillos 1.676.—D. Victoriano González.

1.686.-D. Jesús Aristegui Ciganda.

1.692.-D. Manuel Fernández Łópez. 1.695.—D. Francisco

Caudevilla. Ciria.

1.699.—D. Cesáreo González Vázquez.

1.702.-D. Israel Isidoro Poczanit.

1.711.-D. Juan Angeles Vidal.

1.741.-D. Juan González de Alaiza Sagasti.

1.743.-D. Ildefonso Carlos Vérez Prieto.

Vega | 1.751.—D. Tomás Gallegos Mu-

a Carrier and representation of the control of the	
1.756.—D. Alejandro Pizarro Ba-	2 111
rroso.	i.
1.762.—D. Epifanio López Martín. 1.768.—D. Regalado Valverde Al-	2.117
mansa.	2.136
1.770.—D. Bartolomé Barroso González.	2.140
1.773.—D. Casimiro Hermógenes	
Muñoz Cano. 1.776.—D. Juan Moltó Cosano.	2.142
1.782.—D. José Arte Martinez.	2:158
1.784.—D. Luis Huidobro Calvo.	2.172
1.802D. Basilio Herrero Robledano.	2.187
1.805.—D. Moisés Prieto García:	
1.824.—D. Ramón Remiro Pala- cios.	2.197
1.836.—D. Juan Gil Lázaro.	2,215 2:218
1.848.—D. Juan Bautista Ferrer Verdugo.	2.223
Verdugo. 1.851.—D. Agustín Sáenz Barco.	2.227
1.860.—D. José María Domínguez	100
Heredia. 1.866.—D. Antonio Prado Rodrí-	2.234 2.256
guez	2.257
1.870.—D. Carlos Morano Gutié- rrez.	2.270
1.873.—D. Antonio Cobarro Yelo.	2.273
1.877.—D. Dionisio Barrientos Ponga.	2.274
1.886.—D. Antonio Alberte Nie-	2 306
ves. 1.887.—D. Feliciano Caballero Ca-	2.312
ballero.	
1.897.—D. Servando Talavera Huerta.	2.314 2.328
1.922.—D. Laureano Cornejo Pé-	2.336
rez.	2.341
1.928.—D. Agustín Mazo García. 1.929.—D. Francisco Nuño Díaz.	2.344
1.960.—D. Mariano Lamula Sali-	2.346
nas. 1.966.—D. Enrique Mateos Almo-	2.349
guera.	2.350
1.976.—D. Agustín Vergara Criado.	2.353
1.987.—D. Juan Val Carreres Or-	2.366
tiz. 1.999£.—D. Antonio Gutiérrez	2.425
· Alonso.	2.436
2.001.—D. Juan José Latova Amo. 2.007.—D. Moisés Robles Carpin.	2.453
tero.	2.463
2.021.—D. Laureano Torres Jime- nez.	∠.464
2022 7 2 11 0 1 11	1 ~ 1 - 1

1.756D. Alejandro Pizari	ro Ba- 2.111.—D	. Nicasio Pascual Sam-			
rroso. 1.762.—D. Epifanio López I	Martin 2 117.—D	pedro. José María Rodríguez	NIZACION Y ACCION		
1.768.—D. Regalado Valver	de Al-	Llarena.	SINDICAL		
mansa.	2.136.—D	. Eduardo Ruiz del Va-	The second of th		
1.770.—D. Bartolomé Bar González.		ll e . . Gonzaio Abril del Ba-	ORDEN de 4 de marzo de 1939		
1.773.—D. Casimiro Herm		rrio.	separando del Luerno de Emi		
Muñoz Cano.	2.142.—D	Aurelio Romero Ube-	gración al Jefe de segunda cla-		
1.776D. Juan Moltó Cos	ano.	da.	se don Adolfo Navarrete y Na. varrete.		
1.782.—D. José Arte Martín 1.784.—D. Luis Huidobro	nez. 2:158.—D Galvo 2:172.—D	Sergio Ferrera Osorio. . Miguel Ramón Gotor			
1.802.—D. Basilio Herrero		Clemente.	con fecha 22 de febrero último		
dano.		. Gerardo Merino Or-	dirigió a este Ministerio don		
1.805.—D. Moisés Prieto G	arcía.	tega.	Adolfo Navarrete y Navarrete,		
1.824.—D. Ramón Remiro cios.		. Angel Benito Durán. . Camilo Lopesinos Ruiz	Jefe de segunda clase del Cuer- po de Emigración, presentando la		
1.836.—D. Juan Gil Lázaro		Macario Arróniz Fo-	renuncia de su cargo, que funda		
1.848.—D. Juan Bautista	Ferrer	ronda	en la incompatibilided que esta-		
Verdugo.		. Juan Martín Dicenta. . Vicente Calderón Pé-	blece el artículo 4.º del Decreto de 24 de noviembre de 1938,		
1.851.—D. Agustín Sáenz Ba 1.860.—D. José María Dom		rez.	Este Ministerio acuerda, de con-		
Heredia.	2.234.—D	. Ricardo Lobón Meledo	l formidad con la propuesta de la		
1.866.—D. Antonio Prado		. Luis Grande Berredo.	Jetatura del Servicio Nacional de		
guez 1.870D. Carlos Morano	_ '	. José Antonio Pretel Pérez.	Emigración, admitir la renuncia referida, disponiendo, en conse-		
rrez.		José García Meirez.	cuencia, que don Adolfo Navarre.		
1.873D. Antonio Cobarro	yelo. 2.273.—D). Teodoro Gómez Vi-	te y Navarrete, Jefe de segunda		
1.877.—D. Dionisio Barrie	ntos	cente. . José Mateo Vara.	clase del Cuerpo de Emigracion, sea separado del servicio, causan-		
Ponga. 1.886.—D. Antonio Alberte	Nie- 2.306 – D	. Segundo Hernández	do baja a todos ios efectos en el		
ves.		Rincón.	escalafón correspondiente.		
1.887.—D. Feliciano Caballe	ro Ca- 2.312.—D	. Antonio Bailly-Baillie-	Lo que digo a V I. a los efectos		
ballero. 1.897.—D. Servando Tala	vera 2314 - D	re Muniesa. . Jaime Ibarz Salvado	oportunos. Por Dios, por España y su Re-		
Huerta.		Lino Ferrer Sánchez.	volución Nacional-Sindicalisti.		
1.922.—D. Laureano Corne		. José Pereira Fariña.	Santander, 4 de marzo de 1939.		
rez. 1.928.—D. Agustín Mazo G		. Félix García Córdoba. . Miguel Sánchez Gó-	III Año Triunfal. PEDRO GONŽALEZ BUENO		
1.929.—D. Francisco Nuño		mez.			
1.960.—D. Mariano Lamula	a Sali- 2.346.—D	. Juan Granados León.	Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración.		
nas.		. Marciai Mansilla de 1a	Linigration.		
1.966.—D. Enrique Mateos guera.	Almo- 1 2 350 — D	Garmilla. . Rafael Galiana García.	ORDEN de 13 de marzo de 1939		
1.976.—D. Agustín Vergara		. Francisco Vicente Abe-	fijando los derechos de Regis-		
do.		llán. Diagra Carrilla Badri	tro de las entidades asegurado- ras de accidentes del trabajo en		
1.987.—D. Juan Val Carrer	es Or- 2.366.—D	Dego Carrillo Rodríguez.	los ejercicios de 1936, 1937 v		
1.999ź.—D. Antonio Guti é	rrez 2.425.—D	. José Diaz Diaz.	1938.		
Alonso.	2.436.—D	. José Antonio Rubio	Ilmo. Sr.: En cumplimiento de		
2.001.—D. Juan José Latova 2.007.—D. Moisés Robles (Amo.	Remis. . Emilio Raya Raya.	lo dispuesto en el R. D. de 27 de		
tero.		. Juan Aranda Sánchez.	agosto de 1900, en cuanto se re- fiere a los derechos de Registro		
2.021D. Laureano Torres	Jime- 2.464.—D	. José María Callejas	de las entidades aseguradoras de		
nez.	M	Peinago.	accidentes del trabajo, en relación		
2.022.—D. Aurelio García Molina.	Mata 2.4/4.—D	. Modesto Manzano Ruiz.	con el artículo 4º de la Orden de		
2.058.—D. Eutiquio Torres	Gar- 2.482.—D	. Ramón Verdeja Bar-	14 de septiembre próximo pasado que publicó el Reglamento de ré-		
cía.		dales.	gimen interior de ese Servicio Na-		
2059.—D. Angel Casado I		. Crescencio Sánchez			
2.060.—D. Enrique Codesa	1.486 -D	García. . Lucio Miguel Martín.	Decreto de dos de los corrientes. Este Ministerio, a propuesta de		
2.085 -D. Urbano Pére	z del Vallado	olid, 13 de marzo de 1939.	Jefe de dicho Servicio Nacional		
Campo	III Año	Triunfal El Jefe del	de Previsión, se ha servido dis		
2,108.—D. Benito Manjón Pérez Servicio Nacional, José Ungria. I poner:					
			•		

Merdicios de 1936, 1937 y 1938, se para el tercero, de las fianzas que dado: tienen que depositar las sociedades accidentes del trabajo, con arregio al total de salarios asegurados en dichos años.

Artículo segundo.-El importe de los aludidos derechos de Rese hará efectivo en el plazo improrrogable de treinta días a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previa aprobación por el Servicio Nacional de Previsión de las oportunas liquidaciones que formularán bajo su responsabilidad las sociedades y mutualidades dentro de los quince primeros días del expresado plazo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 13 d. marzo de 1939. III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión.

ORDEN de 14 de marzo de 1939 dictando normas para el pago del Subsidio Familiar a funcionarios, empleados y trabajado-res del Estado, provincia o Municipio.

Ilmo. Sr.: La Orden de la Vicepresidencia del Consejo de Ministros de tres de los corrientes relativa al pago del Subsidio Familiar a los funcionarios, empleados y obreros del Estado, las Diputaciones, Cabildos y Ayun-tamientos autoriza a este Ministerio para dictar las disposiciones que se consideren precisas para la aplicación del Régimen Obligatodio de Subsidios Familiares a toda clase de empleados y trabajadores de aquellos organismos, debiéndose tener presente que las futuras mejoras del Régimen requieren que la Caja Nacional de Suosidios Familiares tenga un conocimiento exacto en cada momen o de la extensión del mismo en todos los órdenes.

Artículo primero.—Los derechos que se unifiquen los Servicios pa- nal, de la provincia respectiva, de Registro correspondientes a los ra obtener el más eficaz cumplimiento de lo ordenado; a propuessian en el dos por mil (2 por ta del Servicio Nacional de Pre-1000), para los dos primeros años visión, oída la citada Caja Nay en el tres por mil (3 por 100) cional, este Ministerio ha acor-

Primero. - En nómina especial y y mutualidades aseguradoras de a partir del primero del corriente mes de marzo, se abonarán los subsidios a todos los empleados v trabajadores fijos v eventuales l del Estado, Dipuraciones, Cabiloos y Ayuntamientos que acredigistro establecidos anteriormente ten su condición de subsidiados mediante la presentación de la Declaración de familia".

> A estos efectos, se considerarán funcionarios, empleados u obre-10s, a quienes perciban sus haberes y jornales con cargo a partida c' conceptos que figuren en los presupuestos correspondientes.

> Segundo.—El descuento del uno por ciento a todo el personal dependiente del Estado, Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos se hará en el mismo acto de pagar los sueldos o iornales, sea cual fuere el plazo a que se refieren, y recaerá sobre el importe nominal de los haberes. No se computarán como tales las indemnizaciones por residencia y dietas.

> Tercero.—El pago se hará ateriéndose a la escala de la Ley, en el mismo acto en que el subsidiado perciba su retribución, y por el tiempo a que ésta se refiere.

> Cuarto — El reconocimiento del derecho al Subsidio corresponderá a la Caja Nacional de Subsidios Familiares, a cuyo efecto la "declaración de familia" se formulará por el presunto subsidiado por triplicado; la firma del patrono y visto bueno del Aicalde que apa-1ecen en los modelos oficiales seián sustituídas por la del Oficial Mayor del Departamento para aquellos funcionarios que presten sus servicios en los Centrales; Je-te provincial del Ministerio respectivo para los Servicios provinciales; y Secretarios de las Diputaciones, Cabildos o Ayuntamientos en lo que a trabajadores y empleados de dichas Corporaciones se refiere.

Los Oficiales Mayores, Jefes provinciales o Secretarios, recogeián los tres ejemplares de la "De- tos contables del Régimen, el alta es los órdenes.

Claración", remitiéndolo a la De-cuando se compruebe y la baja
En consecuencia y con el fin de legación de la Caja Nacio-cuando se produzca.

la cual los sellará si procede, archivando el "C" y devolviendo los ejemplares "E" y "T" al orgar.ismo correspondiente, que a su vez archivará en el expediente personal del subsidiado el "E" y devolverá a éste el "T"

Quinto.-Cuando un subsidiado, funcionario o Trabajador del Estado, provincia o Municipio, preste servicio en entidades particulares, sea cual fuere el carácter de ésta, el trabajo que realice y su remuneración, deberá percibir el Subsidio precisamente por el Fstado, Provincia o Municipio de quien dependa, sin perjuicio de que participe, con su cuota, en la entidad a la que presta sus servicios extraordinarios

Sexto.—Cuando un funcionario con derecho al subsidio preste servicios simultáneos al Estado y a una cualquiera de las Corporaciores a que se refiere el apartado segundo, o a más de una de ésta, el pago de aquél corresponderá a la entidad por la que perciba la remuneración más elevada.

Séptimo.-Una vez reconocido a un trabajador el derecho a su inclusión en determinada tarifa del Subsidio, su cuantía no se modificará sino por alta o baja que se produzca en su familia, debidamente comprobaca y autorizada en la "Declaración" por el Oficial Mayor, Jefe provincial o Secretario competente.

Octavo.-Todo empleado o trabajador subsidiado tiene la obligación-bajo su personal responsabilidad-de dar cuenta al Oficial Mayor, Jefe provincial o Secretario en su caso de la dependencia o Corporación que preste sus servicios, para que éste lo haga a su vez a la Caja Nacional, de cualquier variación que con repercusiones en el régimen se pueda producir en su familia: tales como nacimiento de un nuevo hijo, defunción o cumplimiento de los catorce años de algún beneficiario, etc.; presentando el documento justificativo del hecho que determina el derecho al Subsidio o la modificación del que viniere percibiendo.

En los casos de variaciones de familia se reconocerá, a los efecSerán aplicables a los infractores del Reglamento del Régimen y de esta disposición, las sanciones previstas en el capítulo séptimo del Reglamento aprobado por Decreto de veinte de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Noveno.—A los obreros que perciban sus haberes o jornales por quincenas o semanas, pero que presten sus servicios como fijos o de plantilla, se les pagará subsidio aplicando la escala mensual en el primer día de pago después de vencido el mes por el que les corresponde percibir.

Décimo.—Cuando un trabajador eventual o temporero preste sus servicios al Fstado, provincia o Municipio, más de 23 dias al mes, se le abonará asimismo, el Subsidio a base de la escala mensual, en la forma prevista en el número anterior para los trabaja dores fijos.

Undécimo.—A los trabajadores que cobren por días o por semanas, o que presten sus servicios con carácter eventual, se abonará el subsidio precisamente por días e por semanas o como se les abone la remuneración o salarios, te riéndose en cuenta que cuando se trabaja más de cinco días en l semana se les pagará por la escala semanal del Subsidio, análogamente a como se hace, aplicando la escala mensual a los que tra bajan más de 23 días al mes.

Duodécimo.—En las liquidaciones de todo lo referente a trabajadores a quienes no cobrando por meses se aplica la escala mensual, se entenderá por primera semana de cada mes, aquélla cuyo lunes esté más próximo al día primero del mismo; así, la primera semana de marzo de mil novecientos treinta y nueve, comienza el domingo, día cinco.

Décimotercero. — Los Departamentos ministeriales, tanto civiles como militares, las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos formalizarán semestralmente una estadistica para la Caja Nacional de Subsidics Familiares, en la que conste al treinta de junio y treinta y uno de diciembre, el número de funcionarios y trabajadores de su plantilla y nóminas, por sexo, estado civil y condición profesional; el número de subsidiados, clasificado por beneficiarios; el importe dor santés General García Va Idem id Vega.

Idem id yena Solci ldem id vena Solc

total de sueldos y salarios y el de Subsidios abonados; ajustándose estrictamente a los modelos oficiales, que se les comunicarán a su debido tiempo.

Idem íde rrón Ortiz. Idem íden Castellanos Burgos. 1

Décimocuarto.—Por el Servicio Nacional de Previsión, se dictarán las normas e instrucciones complementarias que se estimen precisas, y se resolverán cuantas consultas se formulen como consecuencia de la aplicación de esta Orden.

Santander, 14 de marzo de 1939. III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión Social.

MINISTERIO DE DE-FENSA NACIONAL

Ejército

Destinos

ORDEN de 15 de marzo de 1939 confirmando en su actual destino al General de División don José Moscardó Ituarte y otros Generales de División y de Brigada.

Por disposición de S. E. el Generalisimo, se confirma en su nuevo empleo, en el mando de la Gran Unidad que actualmente ejercen, a los Generales siguientes:

General de División, don José Moscardó Ituarte.

Idem idem, don Antonio Aranda Mata.

Idem idem, don Ricardo Serrador Santés.

General de Brigada, don Rafael García Valiño.

Idem idem, don Carlos Asensio Cabanillas.

Idem idem, don Camilo Alonso Vega.

Idem idem, don Antonio González Espinosa.

Idem idem don José Iruretagoyena Solchaga.

Idem i**d**em, don Alvaro Sueiro (Villariño.

Idem idem, don Fernando Barrón Ortiz.

Idem idem, don Mariano Muñoz Castellanos.

Burgos, 15 de marzo de 1939. III Año Triunfal.

DAVILA

ORDEN de 15 de marzo de 1939 confirmando en su actual destino al General de División don Enrique Cánovas Lacruz.

Por disposición de S. E. el Generalísimo, se confirma en su nuevo empleo, en el cargo de Comandante General de Baleares al General de División don Enrique Cánovas Lacruz.

Burgos, 15 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.

DAVILA.

ORDEN de 15 de marzo de 1939 confirmando en su actual destino al General de Brigada don Luis García Ruiz.

Por disposición de S. E. el Generalísimo, se confirma en su nuevo empleo, en el cargo de Comandante General de Ingenieros del Ejército del Sur al General de Brigada don Luis García Ruiz.

Burgos, 15 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.

DAVILA.

Empleos honoríficos

ORDEN de 9 de marzo de 1939, confiriendo el empleo de Alférez honorario de Ingenieros al Ingeniero del I. C. A. I. don Benigno Quiroga López Vázquez.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez honorario de Ingenieros por el tiempo de duración de la campaña al Ingeniero del I. C. A. Idon Benigno Quiroga López Vázquez, que presta sus servicios en la Comandancia de Obras y Fortificación de la Octava Región Miditar.

Burgos, 9 de marzo de 1939.— III Año Triunfal,

DAVILA.

Escala Complementaria

ORDEN de 13 de marzo de 1959 pasando a la Escala Complementaria del Ejército al Comandante de Caballería D. José Ortiz Muñoz.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta de la Junta Superior del Ejército, pasa a formar parte de la Escala Complementaria creada por Decreto de 12 de mayo de 1938 (B. O. número 571) y Orden de 18 de noviembre del mismo año (B. O. número 142), el Comandante de Caballería D. José Ortiz Muñoz.

Burgos, 13 de marzo de 1939.— III Año Triunfal

DAVILA.

Retiros

ORDEN de 15 de marzo de 1939 disponiendo el pase a la reserva y asignándole haber pasivo, al Coronel de la Guardia Civil don Ramón González López.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el dia 3 del actual, pasa a la situación de reserva el Coronel de la Guardia Civil don Ramón González López, en cuya situación disfrutará el haber pasivo mensual de 275 pesetas, más otras 100, también mensuales, como pensionista de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, por contar más de 35 años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el titulo I, capítulo II, artículo noveno, tarifa primera del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, capital donde fija su residencia.

Burgos, 15 de marzo de 1939.—

III Año Triunfal.

DAVILA.

Marina

INTERVENCION DE MARINA

ORDEN de 14 de marzo de 1939 disponiendo que el personal del Cuerpo de Intervención de Marina vista uniforme militar.

El personal perteneciente al Cuerpo de Intervención de Ma-

rina vestirá en lo sucesivo el uniforme militar con los mismos emblemas y distintivos que el de Intendencia de la Ármada, sustituyendo el fondo blanco de éste por el del uniforme.

El grado militar y antigüedad del mismo será el del que le seguia inmediatamente en el Cuerpo de procedencia, y sus emolumentos los que perciben en la actualidad.

Burgos, 14 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.

DAVILA.

Ascenso

ORDEN de 13 de marzo de 1939 ascendiendo a Teniente provisional de Infantería de Marina al Alférez D. Ramón Estrada.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 19 de septiembre último (B. O. núm. 82) se asciende al empleo de Teniente provisional de Infantería de Marina, con antigüedad de 13 de septiembre de 1938 y efectos administrativos a partir de esa fecha, al Alférez provisional de dicho Cuerpo D. Ramón Estrada Sánchez-Ocaña.

Burgos, 13 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.

DAVILA.

Asimilación

ORDEN de 13 de marzo de 1939 asimilando a Teniente Médico provisional a D. Juan Roquette.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto 110 (B. O. núm. 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaria de Guerra, publicadas en el BOLETIN OFICIAL números 15, 34, 84 y 252, se confiere la asimilación a Teniente Médico, provisional, de la Armada, al Licenciado en Medicina y Cirugía D. Juan Roquette Igueravides, quedando destinado a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos, 13 de marzo de 1939 — III Año Triunfal.

DAVILA.

Ayudante

ORDEN de 13 de marzo de 1939 nombrando Ayudante personal del Vicealmirante Excelentísimo Sr. D. Manuel Ruiz de Atauri al Comandante Auditor D. Eduardo Callejo.

A propuesta del Vicealmirante Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz de Atauri, se nombra su Ayudante personal al Comandante Auditor de la Armada don Eduardo Callejo García-Amado, que cesará en su destino de la Sección de Justicia de este Ministerio.

Burgos, 13 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.

DAVILA.

Destino

ORDEN de 14 de marzo de 1939 destinando al Estado Mayor de la Armada al Contralmirante Excmo. Sr. D. Ramón Agacino y Armas.

Se dispone quede a las órdenes del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, el Contralmirante Excmo. Sr. D. Ramón Agacino y Armas.

Burgos, 14 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.

DAVILA.

' Habilitación

ORDEN de 11 de marzo de 1939 habilitando de Capitán al Teniente de Infanteria de Marina D. Juan Soler.

En virtud de propuesta formulada al efecto, se habilita para ejercer el empleo de Capitán, al Teniente de Infantería de Marina don Juan Soler Torrejón.

Burgos, 11 de marzo de 1939.-III Año Triunfal.

DAVILA.

Subsecretaría del Ejército

Ascensos

ORDEN de 14 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infanteria don José Garbayo Osacar y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infanteria, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha Escala y Arma que a contiruación se relacionan:

Don José Garbayo Osacar, con antigüedad de 21 de noviembre de idem de idem.

1937.

Don Gumersindo Poza Monte ro, con idem de 27 de diciembre de idem.

Don Francisco García Martínez. con idem de 4 de enero de 1938.

Don Manuel Rosales Laudi, con idem de 13 de abril de idem.

Don José Alonso Silva, con id. de idem.

Don Ildefonso Sánchez Romeo, con idem de idem.

Don Rodrigo de Lera Pérez, con idem de 23 de mayo de idem.

Don José Luis Marin Garcia, con idem de 25 de mayo de idem.

Don José Antonio García de Cortázar, con idem de idem.

Don Eleuterio Torrelo Rodríguez, con idem de 5 de junio de idem.

Don José Herrera Fernández, con idem de idem.

Don Francisco Borja Ruiz, con idem de idem.

Don Benildo Alonso López, con idem de 9 de julio de idem.

Don José Maria San Félix Muñoz, con idem de 10 de julio de idem.

Don Argimiro de la Gándara Ríos, con ídem de 15 de julio de ídem.

Don Emilio Villa Calzadilla, con idem de idem.

Don Juan Antonio Prado Pacheco, con idem de 15 de agosto de idem.

Don Antonio Marin Martinez, con idem de 13 de septiembre de idem.

Don Rafael Cuenca Bailón, con idem de idem.

Don Hermenegildo Piñero Bautista, con idem de idem.

Don Pedro Arroyo Gajate, con idem de idem.

Don Nicodemus León Castellaros, con idem de idem.

Don Aureliano Prieto Puertas, con idem de idem.

Don Juan Ocaña Ocaña, con

Don Luis Pascual Cajeón, con idem de idem.

Don Santiago Férez Fraile, con idem de idem.

Don Eduardo Merello Aznar, con idem de idem.

Don Antonio Salido Paz, con icem de idem.

Don José Noguerol Novoa, con

Don Mariano Callejas Leal; con idem de idem.

Don Joaquin Sccias Trillo, con idem de idem.

Don José Luis Iglesias Rabadán, con idem de idem.

Don Federico Antonio Agut Macias, con idem de idem.

Don Feliciano Pulido Ramos,

con idem de idem Don Antonio Avendaño Lozano, con idem de 20 de sept.embre de idem.

Don Ramiro Comabrena de Sobregán Jubert, con idem de idem. Don Hermen gildo Martinez

Manjón, con idem de idem.

Don Isidro González Ruiz, con idem de idem.

Don Fermin Martinez Feo, con idem de idem.

Don Tomás Marcos Marcos, con idem de idem.

Don Francisco Cobo del Valle, con idem de idem.

Don Julio Pérez Ortega, con idem de idem.

Don Máximo Izquierdo Ibeas, cen idem de idem

Don José Maria de Benito

Aboin, con idem de idem. Don Saturnino Barca Diez, con idem de idem.

Don Ignacio Velayos Sánchez, con idem de idem

Don Alberto Don Más de Xeixas, con idem de idem.

Don Marcelino Ortega Diez, con idem de ideni.

Don Félix Murga Sáiz de Carlos, con idem de 22 de septiembre de idem.

Don Pedro de la Banda Egido, con idem de idem.

Don Melquiades Rico Eguibar, con idem de idem.

Don Isidoro Morán Diaz, con idem de idem.

Don Francisco Viganda Ilarregui, con idem de idem.

Don Manuel Martinez de Tejada, con idem de idem.

Burgos, 14 de marzo de 1939.-III Año Trjunfal - El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles. | chea, con idem de idem,

ORDEN de 14 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alferez provisional de Infanteria uch Antonio López Arruebo y otros.

Por reun.r las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arnia de Infanteria. con la antigüedaci que a cada uno se le señala, a ics Altéreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Antonio López Arruebo, con antigüedad de 4 de enero de 1938.

Don Eugenio Medina Alba, con idem de 22 de febrero de idem.

Don José Maria Pacheco Pérez, con idem de 26 de febrero de id. Don Rodolfo López Pérez Riego, con idem de leem.

Don Diego Benjumea Med na, con idem de 13 de abril de idem.

Don Joaquin Murga Bohidas. con idem de idem.

Don Manuel Ruiz Blázquez, con idem de 22 de mayo de idem, Don Luis Pérez Asenjo, con id de idem.

Don Pedro Martos Carricondo, con idem de 25 de mayo de idem. Don Bernabé Sánchez Arella-

no, con idem de idem..

Don Leandro Vázquez González, con idem de 9 de julio de id. Don Agapito Cortinas Castro, con idem de ideni

Don Juan García Dominguez, con idem de 15 d' julio de idem.

Don Jesús Oso: io Gregorio, con idem de idem.

Don Miguel Reina Jiménez, con idem de 17 de julio de idem. Don Manuel Vilela Santistebon,

con idem de idem.

Don José Rincón de la Cruz, con idem de 2 de agosto de idem. Don José Cortabarria Salaman-

ca, con idem de 13 de septiembre de idem. Don Baldomero Ascales Coli-

net, con idem de idem. Don Juan Harriero Medina, con idem de idem '

Don Gustavo Martinez Bañas, con idem de idem.

Don Jacinto Morales Banuls, cen idem de idem

Don Leopoldo Odonell Lara, con idem de idem.

Don Andrés Velasco Goicoe-

Don Pablo Sanz Herranz, con icem de 20 de septiembre de id. Don Olimpio Linares, Castro, con idem de idem.

Don Julián Lerena García, con

idem de idem.

Don Antonio Torres Carrasco,

con idem de idem.

Don Emilio Moreno Galzueta,

con idem de idem.

Don Elviro Francés Diez, con idem de 22 de septiembre de idem. Don Clemente Bello Bermúdez, con idem de idem.

Don José María Fernández Sie-

rra, con idem de idem.

Don Alfonso Miguel Latorre.

con idem de idem

Don Manuel Lozano Papuelo, con idem de idem.

Don Luis Mayor Castro, con

idem de idem.

Don Javier Echevarria Zalacain. con idem de idem.

Don Pedro Chicote Huélamo,

con idem de idem. Don Antonio Conde González. con idem de idem.

Don Aureliano Tudanca Sáinz,

con idem de idem.

Don José Tahoces Rodríguez, con idem de 4 de noviembre de

Burgos, 14 de marzo de 1939.--III Año Triunfa.. - El General Subsecretario dei Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 14 de marzo de 1939 confiriendo el empleo de Alférez provisional de la Milicia de FET. y de las JONS. a don José Blanco Salas y otros.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Al-férez provisional de la Milicia de FET. y de las JONS., con antiguedad de 11 del corriente, a los relacionados a continuación:

D. José Blanco Salas. D. Vicente Gil García.

D. Francisco Jaime Becerril.

D. Juan Seisas Alonso.

D. Manuel Revuelta Irigoyen.

D. Jesús Salinas Ruiz.

D. Gerardo Arregui Andrés. D. Juan José Serrera Pérez.

D. Federico Holgado Gutiérrez D. Gerardo Cárdenas Cantagrana.

D. Juan Alvarez González. D. Cesáreo Mañu Arrubiá.

D. Félix Irurzón López.

D. Manuel Pardo Rey.
D. Ricardo Martínez Rilova.
D. Manuel Pereda Urieta.
D. Cándido Murillo Marín.

D. Alejandro Guillen Fernán-

dez. D. Sebastián Atienza Delgado.

D. Blas Pascual Garcia.

D. Jesús Balgarri Gil.

D. Pedro González González.

D. Saturnino Zabalegui Ciriza. D. José Baztán Elizalde.

D. Isidro Valencia Ventura.

D. Policarpo Marcotegui Pagola.

D. Aurelio Vázquez Rodríguez.

D. Juan Lasa Zurutuza.

D. Francisco de la Fuente Hetnández.

D. José García Montero.

D. José María Subijana Tellechea.

D. José Villar.

D. Enrique Muñoz.

D. Eugenio Olivito Castillo.

D. Agustín Ariza Ayala.

Burgos, 14 de marzo de 1939.-III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 14 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de la Milicia de FET, y de las IONS. don Fernando Diez Fresno.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de FET. y de ias JONS, con antigüedad de 15 de octubre de 1938, al Alférez de dicha Escala don Fernando Diez Fresno

Burgos, 14 de marzo de 1939.-III Año Triunfal - El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 14 de marzo de 1939 confirmando el empleo de Sargento provisional de Infantería a don Julio Diaz Taza

Se confirma en el empleo de Sorgento provisional de Infantería al que fué promovido por Or-den del General Jefe del Séptimo Cuerpo de Ejértito, con la antigüedad de primero de julio de

1937, al del Regimiento Bailén núm. 24 don Julio Díaz Taza.

Burgos, 14 de marzo de 1939. III Año Triunfal. - El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 14 de marzo de 1939 confirmando en su empleo y confiriendo el de Capitán de Complemento del Arma de Infantería y Capitán provisional de dicha Arma a los Capitanes de Complemento y Tenientes de dicha Escala y la provisional de Infantería, cuya relación empieza por D. Juan Moreno Fernández.

Por haber asistido con aprovechamiento al segundo curso celebrado en la Academia Militar de Tauima, adquiriendo aptitud para ejercer el mando de Batallón de Infanteria, se confirma en el empleo de Capitán de Complemento de dicha Arma a los del mismo empleo y Escala y se confiere el empleo de Capitán de Complemento o provisional del Arma de Infanteria a los Tenientes de dichas Escalas y Arma que a continuación se relacionan, todos ellos pertenecientes a la promoción "España", asignándoles la antigüedad de 20 de febrero último:

Capitán de Complemento don Juan Moreno Fernández.

Idem idem don Carlos Hernández Ambrona.

Teniente de idem don Enrique Revello Montesinos.

Teniente provisional don Benigno Sáinz de Azuelo Aguirre.

Idem idem don José Luis Diez de Capilla Alfonso.

Idem idem don José Benyto Ronda.

Idem idem don Ignacio Garrido Rodríguez.

Idem idem don Juan Antonio Lama Cereceda.

Idem idem don Juan Vázquez Limón.

Idem idem don Manuel Ibáñez Rodriguez.

Burgos, 14 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdës Cavanilles.

ORDEN de 14 de marzo de 1939 confirmando en su empleo y confiriendo el de Teniente de Complemento de Infantería y Teniente provisional de dicha Arma a los Tenientes de Complemento y provisionales de Infanteria y Alféreces de las citadas Escalas y Armas.

Por haber asistido con aprovechamiento al 13 Curso de la Academia de Ampliación de Infanteria de Toledo, desarrollado del 2 de enero al 10 de febrero último, se confirma en el empleo de Teniente de Complemento o provisional de dicha Arma a los del mismo empleo y Escalas y se con-fiere el empleo de Teniente de Complemento o provisional de Infanteria a los Alféreces de las respectivas Escalas que a continuación se relacionan, asignándoles a los ascendidos la antigüedad de 10 de febrero último.

Tenientes de Complemento

- D. José Alba López.
- D. Esteban Amengual Ribas.
- D. José Bernárdez Dominguez.
- D. Miguel Denis Bernal. D. Enrique Durán Peláez.
- D. Amador Fernández Argüelles
- D. Enrique Garcia Jiménez.
- D. Iván García Rasilla,
- D. Santiago González de Pablo.
- D. Isidoro Guerrero Trigueros.
- D. Alfonso Ibarra Gorbeña.
- D. Manuel Lafarga Cabrero.
- D. Ignacio Landa Méndez.
- D. Ricardo Lago Fernández.
- D. Antonio López Madrid.
- D. Alvaro Martin Rodriguez.
- D. Esteban Mandillo Espinosa.
- D. José María Marco Garmendia.
- D. José Millán Ruiz.
- D. José Navarretes Aguilar.
- D. Diego O'Connor Valdivielso.
- D. Rodrigo Pérez Alvarez.
- D. Carmelo Pérez Betoré.
- D. Juan Pérez Arnal. D. Juan Luis Ramos Pérez Colemán.
- D. Alfredo Roldán Parrón.
- D. Nicolás Ruiz Beracoechea.
- D. Juan Sánchez Luque.
- D. Jerónimo Téllez de Menes:s Meca.

Tenlentes provisionales

- D. Ramón Alonso Macho.
- D. Angel Abela Sánchez.

- D. Francisco Andrade Vanderwilde de Barraute.
- D. Manuel Antón del Amo.
- D. Javier Alarios Saubet. D. Francisco Alvarez Prat.
- D. Ramón Albarrán Albarrán.
- D. Francisco Arencibia Ojeda.
- D. Antonio Arriandiaga Villanueva Solis.
- D. José Maria Azcárate Garcia.
- D. José Aznares Sin.
- D. Félix Artegui Rodríguez.
- D. Francisco Artacho Pino.
- D. Antonio Ayala Alvarez. D. Antonio Nartivas López.
- D. Tomás Bravo de la Fuente. D. Francisco Angel Blázquez
- Santos. D. Tomás Blanco Alviz.
- D. Joaquin Bassacourt Pérez.
- D. Agustín Bobo de Santiago.
- D. Ricardo Benito de la Llave.
- D. Fernando Bermudo Guerre-
- D. Marcelino Burgos Fernández.
- D. Antonio Castro Loranz.
- D. Gonzalo Castilla Jiménez.
- D. Juan Castañol Pasión.
- D. Macario Cabañes de Blas.
- D. Francisco Campanario Var-
- D. Manuel Carbajo Rufo.
- D. Florentino Camaño Méndez. D. Francisco Caplloch Miteau.
- D. Jesús Caro Andrés.
- D. Rafael Carid Balvis.
- D. Garlos Castañeda Rivera.
- D. Joaquín Cerralbo Montilla. D. Francisco Cibrán Martinez.
- D. Salvador Cura Ortega. D. Arturo Cuevas Garin.
- José Cid Guerra. \mathbf{D} .
- D. Juan Castro Villalpando. Victoriano Camarero Garcia.
- D. Andrés Chacón Molina.
- D. Pedro Diaz Camarero.
- D. Domingo Delgado Obregón.
- D. Tomás España Alonso de Leciñana.
- D. Joaquín Esponera Vicen.
- D. Ramón Echevarría Burce.
- D. Manuel Fernández García.
- D. Santos Fernández González. D. Felipe Fernández Vicario
- Ponce de León.
- D. Manuel Fernández y Fernán-
- D. Abelardo Fernández Pardo.
- D. José Follente Dominguez. D. Damián Frontera Homs.
- D. Carlos Ferreter Ducay.
- D. Miguel Fontenla Fernández. D. Baldomero García López.
- D. José Antonio García Martínez.

- D. Joaquin Garcia Martin.
- D. Guillermo García Cabral.
- D. Cristino González Donaire.
- D. Antonio González Repollés.
- D. Angel González Corral. D. Manuel Gómez Sevilla.
- D. Herminio Gómez Almaraz. D. Enrique Goya González He-
- rrera. D. Juan Gragera Barragán.
- D. Fernando Girón Mainar.
- D. Alfonso Gil Calvo. D. José Gullón Corrales.
- .D. Fernando Guerra Bermudez,
- D. Pedro Guerra Padrón.
- D. Ubaldo Gigoso y Gigoso.
- D. Vicente Galino Éjerique. D. Alfredo Gabundi Serrano.
- D. Enrique Herrera Minguela.
- D. Francisco Herrera Sánchez.
- D. Justino Hernández Monroy.
- D. José Luis Hernandez Gómez.
- D. Castor Herranz García.
- D. Anselmo Hornillos de las Heras.
- D. Luis de la Haza Cañete.
- D. Alfonso Iglesias Fernández.
- D. Luis Isern Jansat.
- D. Antonio Jiménez Calvente.
- D. Sebastián Jesús Puig. D. Mariano Lample Lample.
- D. Máximo López López.
- D. Augusto López Perrín.
- D. Enrique López López.
- D. Federico López Laborde. D. Juan Luis Dominguez.
- D. Fernando Martin Ortega.
- D. Manuel Martin y Martin.
- D. Gervasio Martín Cotano. D. Marceliano Martín Quirós.
- D. Antonio Martinez Mesa.
- D. Arnaldo Mallo Alvarez.
- D. José Maqueda Sanz. D. José Montero Fernández.
- D. Manuel Montero Rasco. D. Isidoro Montero Montero.
- D. José Moreno Sáinz.
- D. Ramón Moreno Notario. D. Abundio Morales Arminio.
- D. Eugenio Montiel Puebla.
- D. José Barrero Mesa-D. Máximo Moneo Tambo.
- D. José Mendizábal Calvo. D. Victor Marinero Berműdez.
- D. Saturnino Montes González.
- D. Félix Minguez Palacin. D. Celso Miguel del Corral.
- D. Raimundo Núñez Díaz. D. Juan Ortega Sómez Acebo.
- D. Ramón del Ojo Arguizarena.
- D. José Pata Galante. D. Serafin Palacios Palacios.
- D. Pascual Palazón Delatre. D. Saturnino Parra Miravalles,

- D. Gabriel Pascual Arnau.
- D. Angel Peláez Valladares.
- D. Francisco Pérez Adarvez. D. Agustín Pérez Palomo.
- D. Santiago Pérez Oviedo.
- D. Juan Pérez Piqueras.
- D. Antonio Pozuelo Gómez. D. Tomás Portillo Ruiz.
- D. Manuel Pastor Recacha.
- D. Luis Parra Mallaina.
- D. Demetrio Palomero Daniel. D. Amador Palacín Martinez.
- D. Olegario Pazos Pazos.
- D. Miguel Puertas Fernández.
- D. Nazario Puelles Gonzalo.
- D. José Luis Rasa Estrada. D. Cándido Ramos Díez.
- D. Vicente Rodríguez Velasco.
- D Pedro Rodríguez Gómez.
- D. Augusto Rodriguez Mondelo.
- D. José Antonio Rosés Carbonell.
- D. Inocencio Recio Ferreras.
- D. José Maria Rivas Bensusán.
- D. José Rico Blanco.
- D. Ignacio Ros Rami.
- D. Joaquin Rojo Gil.
- D. Francisco Juan A. Sánchez Felipe.
- D. Luis Sánchez Norberto.
- D. Edmundo Sánchez Sarabia.
- D. Luis Sánchez Fraile.
- D. Julio Sánchez Recuerdo.
- D. José Salvatierra Molina.
- D. Francisco Salcedo Hernández.
- D. Heraclio San Millán Calvo.
- D. Francisco Suárez Cárdenas D. Mariano Senovilla Sanz.
- D. Manuel Serrano Ruiz Lopers.
- D. José Tato Cumming.
- D. Adolfo Topham Diaz.
- D. Juan Antonio Trenado González
- D. Jesús Urrea Azpilicueta.
- D. José Juan Urbiola Morales.
- D. Eladio Urzav Miranda.
- D. Asensio Villanueva Albaladejo.
- D. Antonio Viñuelas Gómez.
- D. Agustin Valera Azaña.
- D. Felipe Vegas Fabián. D. Francisco Vázquez Sepúl-
- D. José Vigueras Arias Saav:-
- dra.
- D. José Villarreal Jiménez.
- D. Francisco Zarza Zarza.
- D. Adolfo Zufiaurre Aramayo. D. Miguel Cristofoi Planas.
- D. Claudio de la Cuesta Santos.
- D. Ramón Ceballos Zúñiga Ja-
- raquemada. D. Manuel Fernández Vega.

- D. Juan García García.
- D. Nicolás González Galiana.
- D. Enrique de Gracia García.
- D. Francisco Herrera Román.
- D. Antonio Manzanera Quiñonero.
- D. Eugenio Muñoz Carreras.
- D. Manuel Navar González.
- D. Mariano Palos López.
- D. José Pérez Ruiz. D. Torcuato Requena Ortiz,

Alféreces de Complemento

- D. Jaime Roselló Fé.
- D. Luis Briales Sánchez
- D. Miguel Chaves Sánchez.

Alféreces provisionales procedentes de Academia

- D. Francisco Vega Araujo.
- D. Pablo Alvarez Ramos.
- D. Pedro Anta Fernández.
- D. Emilio Boticario Sánchez.
- D. Manuel Cano Fernández.
- D. Joaquin Correa Rodriguez.
- D. Rogelio Macamón Conde.
- D. José Cuesta Cuesta.
- D. Alberto Estefanía Carnero.
- D. Manuel Escribano Gálvez.
- D. Francisco Fernández rrero.
- D. Francisco Fuente Ibáñez.
- D. José García Blanco.
- D. José Antonio García de la Concha Lázaro.
- D. Miguel García Rubio.
- D. Juan Manuel Guerrero Ramírez.
- D. Isaac Tristán Guerra Blanco.
- D. Francisco Gil Lázaro.
- D. Bernardo Gutiérrez Otero Vila.
- D. Antonio Hermosilla Bernar-
- D. Lorenzo Hernández Armas.
- D. Ladislao Herrera Fermoselle. D. Emilio Lamo de Espinosa
- Enriquez de Navarra. D. José López Cueto.

- D. Gil López Jiménez. D. Fernando López Urosa. D. Antonio López Sánchez.
- D. Pablo Murugan Aparicio.
- D. José Marineto Salvatierra. D. Francisco Martin Vicente.
- D. Pedro Merchán García.
- D. Enrique Puga Cruz.
- D. Angel Sanz Diaz.
- D. Indalecio Santana Núñez.
- D. Angel Sánchez Peña.
- D. Juan Sánchez Serrano.
- D. Ricardo Serrador Añino.
- D. Antonio Serrano Hinojosa. D. Manuel Sierro Villar.
- D. Mariano Trapero Mayo.

- D. Luis Torres Rojas.
- D. José Valledor Querol.
- D. Gonzalo Valverde Paradinas. D. Manuel Vergara Magariño.
- D. José Villalobos Torres.
- D. Juan González Fernández.

Burgos, 14 de marzo de 1939.--III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Fiército. Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 14 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Artilleria don Amalio Marichalar Bruguera.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artilleria, con la antigüedad de 3 de enero de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma don Amalio Marichalar Bruguera, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 14 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis

Valdés Cavanilles.

ORDEN de 14 de marzo de 1939 confiriendo el empleo de Sargento provisional de Artillería al Cabo de dicha Arma Juan Gó-

mez de Molina v otros.

Por resolución de S. E. el Gene. ralisimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a 10s Cabos de dicha Arma que a continuación se relacionan:

Juan Gómez de Molina, del tercer Regimiento de Artillería Pe-

Sebastián Cortázar Sáiz, del idem idem.

Evencio Prieto Prieto, del idem

Antonio Villegas Muñoz, de la Agrupación de Artillería del Cuerpo de Ejército del Maes-

trazgo. Juan Iparraguirre Uranga, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra.

José López Méndez, del idem idem.

Burgos, 14 de marzo de 1939 III Ano Triunfal. – El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 14 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros don Francisco Mollera Moreno.

Por reunir las condiciones exigides en la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 18 de enero de 1938, al Alférez de la propia escala y Arma don Francisco Mollera Moreno, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 14 de marzo de 1939 III Año Triunfal. - El General Subsecretario del Ejercito, Luis Valdés Cavanilles...

ORDEN de 14 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Auxiliar de primera de Intendencia don Rafael Jurado Medina.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), y en ocasión de vacante, se confiere el empleo de Auxiliar Principal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia al de primera del citado Cuerpo, con destino en la Intendencia Militar de Marruecos, don Rafael Juradol Medina.

Burgos, 14 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 15 de marzo de 1939 destinando al Veterinario primero don Patricio Alonso Santaolalla v otros-

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a contiruación se relacionan:

Veterinario primero don Patricio Alonso Santaolalla, de la Di-rección de Veterinaria del Ejér-cito del Norte, a la Inspección General de los servicios Veteririarios afecto al Cuartel General de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, continuando de plantilla en el Regimiento de Artillería Ligera núm. 11.

Idem, asimilado, don Blas Martinez Inda, del Cuadro eventual del Ejército del Centro, al Hospital de ganado núm. 1 de dicho Ejército.

plemento don Manuel Fernandez to de Reclutamiento y haber he. Arin, de la Dirección de Veteri-cho las prácticas reglamentarias. naria del Ejército del Norte, al se asciende al empleo inmediato Cuadro eventual del Ejército del al Oficial 2.º de Complemento del

Veterinario segundo, asimilado, don Antonio Berciano Monroy, alta de Hospital, con residencia en Burgos, al idem.

Otro idem don Enrique Sanz disposición. Criado, de servicios de Plaza en Zamora, a idem.

Otro idem don Ursinaro Casares Marcos, de los Hospitales del Valdés Cavanilles. Ejército del Norte, a idem.

Veterinario tercero, asimilado, don Manuel Moraleda Benitez, de idein a idem.

Otro idem, don Enrique Lazaro Instrucción y Recuperación Aparicio, de idem a idem.

Otro idem, don Angel Santos Tagarro, del Cuadro eventual del Ejército del Centro, al Grupo de Modificando la convocatoria para Veterinaria Militar núm. 7.

Otro idem, don Ceferino Rodriguez Arapiles, del idem, a idem Otro idem, don Andrés Martin López, del idem, a idem.

Burgos, 15 de marzo de 1939. III Año Triunfai. — El General Subsecretario del Ejército Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento Ascensos

ORDEN de 11 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Oficial 2.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar don Angel Colmeiro Laforet.

Por hallarse comprendido en las disposiciones vigentes, en relación con el articulo 456 del Reglamento de Reclutamiento y haber hecho las prácticas reglamentarias, se asciende al empleo inmediato al Oficial 2.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar don Angel Colmeiro Laforet.

Burgos, 11 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo inmedia-to al Oficial 2.º de Complemento del Cuerpo Jutidico Militar D. Fernando Vázquez Dominguez.

disposiciones vigentes, en relación marit.

Veterinario segundo de Com-con el articulo 456 del Reglamen. Cuerpo Jurídico Militar don Fornando Vázquez Dominguez, con la antigüedad de 15 de febrero úl. timo y efectos administrativos a partir de la fecha de la presente

Burgos, 11 de marzo de 1939.-III Año Triunfal. - El General Subsecretario del Ejército, Luis

Jesatura de Movilización.

CURSOS

四分がわた 領

el Curso de formación de Capi. tanes provisionales del Arma de Ingenieros, anunciada por Orden de 4 de febrero último (B. O. 39).

Dispuesto por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, queda modificada la convocatoria para el curso de formación de Capitanes provisionales del Arma de Ingenieros en San Sebastián, anunciada por Orden de 4 de febrero último (B. O. número 39), en la forma que se indica:

Primero.—Se modifica la base séptima en el sentido de que el número de Oficiales que debe concurrir al primer curso será de cien (100) en lugar de cuarenta (40).

Segundo.-La base sexta queda modificada del siguiente modo:

Los alumnos que tengan la carrera de Ingeniero o Arquitecto asistirán en dos tandas de número igual a cada uno de los dos medios cursos en que se divide el tiempo de duración de la enseñanza, estableciéndose un plazo de quince (15) días entre los dos medios cursos para facilitar el relevo de Oficiales que asista a cada uno.

Tercero.-La base décima queda modificada en el sentido de que el curso dará comienzo el día uno (1) de abril en lugar del día quince (15) de marzo.

Burgos, 15 de marzo de 1939.-III Año Triunfal. - El General Por hallarse comprendido en las Jefe accidental, Ricardo F. de Ta-